SP/ 220-12,02/124

ACTA DE LIQUIDACIÓN AL CONVENIO SOLIDARIO 002-2026

19 DE OCTUBRE DEL 2026

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE MANZANARES**
NIT 890802505-9

CONTRATISTA **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SUELDO**
R.L. LORENA ANDREA ECHEVERRY FLOREZ
NIT. 901622594-0
C.C 1.007.618.797

OBJETO: **AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE EL CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SUELDO, CON EL FIN DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA BARBARA BAJA – SECTOR ANTIGUA ESCUELA A EL SUELDO PARTE ALTA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.**

VALOR DEL TOTAL: **VALOR TOTAL DEL CONVENIO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 39.000.000,00).**
APORTE MUNICIPIO: TRENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).
APORTE JAC: NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.000.000 M/CTE).

FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera: se efectuará un único desembolso a la cuenta conjunta por unvalor total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000).**

El municipio desembolsaría el valor aportar de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00 M/CTE),** igual que la junta de acción comunal **EL SUELDO** desembolsara **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000,00 M/CTE).**

Dichos girados serán a la cuenta conjunta constituida entre la Administración Municipal y la Junta de Acción Comunal, con ocasión de la suscripción del acta de inicio del convenio. El desembolso a la Junta de Acción Comunal se efectuará con la autorización del Municipio, conforme al avance de las actividades, previa presentación de los respectivos informes técnicos, financieros y de gestión, así como de la evidencia documental que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, todo lo anterior avalado por el supervisor designado por la entidad territorial.

Con el fin de cumplir con las obligaciones que se contraigan con terceros en virtud del presente Convenio, para hacer uso y disposición de los recursos aportados por la Entidad Estatal, el OAC deberá como mínimo aportar los siguientes documentos soporte, los cuales a su vez deberán ser validados por el interventor y/o supervisor a fin de ser autorizado el uso de dichos recursos:

1. Cuenta de cobro y/o factura emitida por el tercero que realizado el cobro
2. Soporte de pago de seguridad social del prestador del bien o servicio que presenta la cuenta de cobro y/o factura
3. Informes parciales o totales de ejecución de las actividades realizadas por el prestador del bien o servicio.
4. Certificación de cuenta bancaria o billetera digital a nombre del prestador del bien o servicio a donde se girará el pago.

DURACIÓN: El término de duración del convenio será desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

FECHA CONTRATO: 16 DE OCTUBRE DEL 2026

CDP 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

SUPERVISOR **ING. DIEGO TORO RAMIREZ**
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ACUERDO DE REUNIÓN

FECHA DE REUNIÓN:	19 DE OCTUBRE DEL 2026
ALCALDE MUNICIPAL:	**CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ**
SUPERVISOR:	**ING. DIEGO TORO RAMIREZ**
CONTRATISTA:	**R.L. LORENA ANDREA ECHEVERRY FLOREZ**

El día 19 de octubre del 2026, se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de elaborar el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO 002-2026** de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y previas las condiciones que se describen a continuación.

1. Que el valor del **CONVENIO SOLIDARIO 002- 2026**, se pactó por la suma del **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 39.000.000,00)** cual se ejecutara así:

   VALOR TOTAL DEL CONVENIO: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 39.000.000,00).

   APORTE MUNICIPIO: TRENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

   APORTE JAC: NUEVE MILLONES

2. Que la duración del mismo se pactó desde firma de acta de inicio hasta 31 de diciembre del 2026, pero durante la verificación del objeto contractual y el trámite de solicitud del registro presupuestal, se evidenció un error de digitación en la descripción del objeto del convenio solidario, toda vez que se indicó la vereda “Santa Bárbara Baja”, cuando lo correcto es “Santa Bárbara Alta”. Teniendo en cuenta que el convenio fue aceptado por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SUELDO**, representada legalmente por **LORENA ANDREA ECHEVERRY FLÓREZ**, a través de la plataforma SECOP II, y con el fin de garantizar la correcta identificación y ejecución del objeto contractual, se considera procedente adelantar su liquidación, sin que se haya expedido el respectivo registro presupuestal, para posteriormente adelantar el trámite contractual correspondiente con la información correcta.

3. Que se nombró como supervisor del contrato a él Secretaria de Planeación e Infraestructura o quien hagas sus veces.

4. Que la presente reunión tiene como objeto principal efectuar la liquidación del **CONVENIO SOLIDARIO 002- 2026** por mutuo acuerdo de conformidad con lo expuesto por las partes.

5. Dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor verifico el cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, como puede constatarse en las actas de supervisión que reposan en esta carpeta.

6. Que, una vez comprobada la ejecución del objeto contractual, el supervisor confirma que fue satisfactoriamente realizado por el contratista.

7. Que de acuerdo a lo indicado, la necesidad se pretende soportar con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la jefa de Presupuesto de la presente vigencia.

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
690	17/09/2026	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.005 Caminos ancestrales con mantenimiento	$30.000.000

8. Declaran las partes que han realizado las obligaciones pactadas en el contrato objeto de liquidación y se declaran a Paz y Salvo por todo lo concerniente con la ejecución del **CONVENIO SOLIDARIO 002- 2026** no obstante, el Municipio podrá ejercer las acciones judiciales correspondientes respecto al desarrollo de este contrato.

9. Se estableció por las partes que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico de las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en el objeto contractual del presente contrato.

10. EL CONTRATISTA, renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación total y dan por terminado y liquidado el **AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE EL CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SUELDO, CON EL FIN DE REALIZAR LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL CAMINO ANCESTRAL QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA BARBARA BAJA – SECTOR ANTIGUA ESCUELA A EL SUELDO PARTE ALTA, EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en Manzanares, Caldas a los diecinueve (19) del mes de octubre del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE BOTERO ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
R.L. LORENA ANDREA ECHEVERRY FLOREZ
LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL SUELDO

Aprobó y reviso: A/J